



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entre todos

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIX - Nº 148

CORDOBA, (R.A.), MARTES 09 DE AGOSTO DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O/J. 37ª Nom. C.C., autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO PASEO LUCERNA/ SAUL MARIA ELCIRA DEL ROSARIO – EJECUTIVO – EXPENSAS COMUNES (Expte. 1670695/36)", Martillero Portela, M.P. 01-1233, Sala de Remates del T.S.J., sita en Arturo M. Bas Nº 158 P., los derechos y acciones que le corresponden María Elcira del Rosario SAUL, M.I. Nº 22.567.109, en la proporción de 1/3 a va indivisa, sobre un inmueble inscripto a la Matrícula Nº 117.504/50 CAPITAL (11): LOCAL ubic. Av. Rafael Nuñez 4620, Dpto. CAPITAL.- EDIFICIO GALERIA LUCERNA.- UNIDAD FUNCIONAL 50 – Posiciones: 01-50: Con sup. cubierta propia de 24ms.33dms.- De acuerdo al plano de P.H. agregado al Fº 5736.- Porcentual: 2,80%.- CONDICIONES: CONDICIONES: BASE: \$ 6.848,00.- Postura mínima: \$ 100, dinero efectivo, o cheque certificado, comprador abona acto subasta 20% importe de compra, c/más comisión ley Martillero.- Saldo al aprobarse la subasta, pasados más de 30 días de fecha remate, devengará interés compensatorio 1% mensual, desde el día 31 a contar de la subasta (días corridos) y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento.- Comprador en comisión, deberá indicar en acto subasta nombre y domicilio del comitente, debiendo este último ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los 5 días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tenerse al comisionado como adjudicatario definitivo (Art. 586 del C.P.C.).- El adquirente deberá abonar el impuesto prescripto por el Art. 24 de la Ley 9505.- MEJORAS: Local comercial, ubicado en Rafael Nuñez Nº 4.620, P.A., "Edificio Galería Lucerna", que tiene puerta de ingreso y dos ventanas que dan a la galería y una puerta ventana de 2 hojas orientadas hacia el balcón sobre Avda. Rafael Nuñez.- Existe una escalera que se comunica con el local de Planta Baja.- Desocupado.- INFORMES: 155-94-22-22.- Fdo: Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, Secretaria.- Oficina: Córdoba, de Agosto de 2.011.-

4 días – 19903 – 12/8/2011 - \$ 416.-

O/Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. de B. Ville Autos: "Coop. de Emp. Múlt. Sudacor Litoral Ltda. C/ María J. Ataiades – Abreviado -Expte. – C-68-10", Mart.: Sergio R. Jara -M.P. 01-815- domicilio Cba. 349 - B. Ville, Rematará el 24 - 08 - 2011, a las 10,30 Hs. en Tribunales de B. Ville; Motocicleta mca. Guerrero, G110 TRIP, motor mca. Guerrero Nº LF1P50FMH81168719, chasis mca. Guerrero, Nº

8A2XCHLN28A001713, dominio 514-EJC, de propiedad de la ejecutada, en estado visto que se encuentra s/acta de secuestro fs. 48/49 de autos.- Condiciones: Sin Base, comprador en subasta abona 100% del precio obtenido en dinero efect. o ch. certific., mas 2% Ley 9505 y comisión Ley martillero.- Post. mínimas: \$100.- Títulos: Constancias que expida el Tribunal.- Cpra. en comisión art. 586 CPCC.- Revisar en calle Int. Leonelli nº 1581-B. Ville- Si día fijado result. Inhabil o por fza. mayor se llevará a cabo el día hábil inmediato sig. al señalado. Informes al Mart. Córdoba 349 –B. Ville- T.E. 03534 - 15585874 / 412456.- Dr. Mario A. Maujo -Secretario - Of.: 03/08/11.-

Nº 19920 - \$ 56.-

Orden Juez 23º Civil y Comercial Sec. Dra. Mariana E. Molina de Mur, en "PEREIRA, Susana del V. c/ MENA, Pablo Gerardo y otro - Ordinario-Daños y Perj.- Accidentes de Transito (Expte. Nº 626795/36)", La Mart. Maria Nely Sobral, Mat.01-006, Bolívar 588, Cba: Rematará en la Sala de Remates del Tribunal Superior de Justicia sito en calle Arturo M. Bas 158, P.B., Cba., el 11/08/11 a las 11:30 hs., Derechos y acciones al 50 % de MENA Julio Cristóbal sobre inmueble: Folio 39.499, Tomo: 158, Año: 1980, Lote B-5 de la Mza. Uno, Ubicado en Av. Belgrano s/nº (Ruta E-53) al lado Hotel el Buho, de Agua de Oro, Mide: 20 ms. de fte al O. con igual c/fte. por 22,92 mts. al N y al S, con Sup: 458 m2. Nom. Catastral:01-01-083-011. Edificado: Salón 10 x 5 mts, garaje, baño, comedor, Cocina, 3 dorm., patio, Agua corriente, Elect., pavimento. Ocupado por Copropietario. Condiciones: Base \$ 47.380, contado, mejor postor. Acto subasta: abona 20% precio compra más comisión 5 %, con mas 2 % del precio ley 9505. Saldo: al aprobarse subasta, que de extenderse a más de 30 días de la fecha de remate devengará un interes igual a la tasa pasiva promedio del B.C.R.A con mas el 2 % mensual, Traer DNI. Post. Min:\$1000 Compra en comisión: denunciar nombre, DNI y domicilio de su comitente en acto subasta, quien se ratificará en 5 días. Revisar: 16 a 18 hs.. Informes: TE :0351 -4213587. Liliana E. Molina de Mur – Secretaria.

3 días – 19967 – 11/8/2011 - \$ 216.-

O. Juez 2a. C.y C.-Sec. W. de Montserrat, en Aut. "Banco Roela S.A. c/ Guazzini Eduardo Jose y Otro – Ejec. Hipotecaria (Expte. 658729/36).", Martill. Víctor E. Barros 01-330-Domicil. Arturo M. Bas 587-Cba, rematará S. Remates Trib.-Arturo M. Bas 158 –P.B., día 11-08-2011 – 10:30 Hs., del sgte. inmueble sito calle Tucumán Nº 195 – Rio Ceballos – Pcia. de

Córdoba, de 842,87 Mts2. de Terreno, inscripto en Matrícula Nº 339.164 - Colon (13-04) de prop. de la Sra. Berardi Graciela del Valle. Condiciones: por la base de \$ 113.736, dinero ctado., mejor postor, post. mínima \$2.000.-, abonando 20% del precio c/más comisión Martillero (3%), saldo a su aprobación. Estado: ocupado por demandado y flia. Mejoras: jardín parquiz.-porch-holl-liv.-pasill.distrib.-lavad.-baño-habitación-cocina/ comed.-galería-patio trasero c/pileta natak.-quincho-pieza de herramientas, y en P.A. 2 dormit. y baño.- Gravámenes los de autos. El comprador deberá acreditar identidad en forma idónea.-Compra en comisión no permitida (art. 3936 del C.C.) - El comprador deberá abonar el 2% art. 24 Ley 9505.- Informes Martillero T.0351-155068269-Fdo. Dra. Silvia I. W. de Montserrat, Secretaria.- Cba., 8 de Agosto de 2011.-/

3 días – 19972 – 11/8/2011 - \$ 228.-

ETRURIA. O. J. De 1ra. Inst. C.C. y Flia. de La Carlota (Sec. Nº 1) a: Monesterolo Oscar Alberto c/ Ramón Ernesto Albano – Ejec. (Expte. "M" Nº 58 del 20/9/2010), Martillero: Rubén R. Ranaldi – MP. 01-315 rematará el día 10 de Agosto de 2011 a las 10 hs. en la Sala del Juzg. de Paz de Etruria (Cba.) el sgte. Bien: un automotor dominio DOB-372, marca Ford – Mod. Ranger XL C/C 4x2 D. Motor marca Maxion Nº B 32542846, - marca chasis Ford – Nº chasis 8AFDR12D1YJ161565, tipoAu. 20-Pick-up, sin base, al detalle y al mejor postor. Estado visto. Condiciones: 20% en el acto de la subasta a cuenta del precio con más los impuestos que correspondan y comisión de ley al martillero. El comprador abonará además el 2% (dos por ciento) s/ el precio del remate conforme los arts. 23, 24, 25 y 26 y conc. Ley 9505. Saldo al aprobarse la subasta c/ más los int. de la tasa pasiva promedio mensual fijada por el B.C.R.A. y el 2% mensual hasta su efectivo pago, pudiendo optar el comprador por depositar a la orden del Tribunal y para estos autos dentro de las 72 hs. de llevado a cabo el remate el saldo de que se trata sin los intereses referidos. Gravámenes: los de autos y otro. Compra en comisión: Art. 586 C.P.C: el bien podrá ser revisado de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 14,30 hs a 18 hs. en calle Quaranta esq. Belgrano de la localidad de Etruria. Posesión: la posesión del bien subastado será entregada por el Martillero al adquirente una vez aprobada la subasta e inscripto el bien a nombre del mismo. Informes: al Martillero: Echeverría 155 – Villa María – Tel. 0353-4534934 – Cel. 0353-155.691.427. En caso de imposibilidad o fuerza mayor la subasta será realizada el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y a la misma hora. Ofic.. La Carlota, 20 de Julio de 2011. Carlos Enrique Nolter – Pro-Secretario Letrado.

2 días – 19813- 10/8/2011 - \$ 240.-

Orden Sr. Juez Civil y Com. 1ra. Inst. y 41º Nom. en autos "C.E.A. S.R.L. c/ Gorostegui Cristina – Presentación Múltiple – Ejecutivos Particulares – Expte. Nº 1347377/36, Martillero Washington S. Ramos M.P. 01-0178 dom. Degoy 3543 rematará día 11/8/2011 a las 11,00 hs. Sala de Remates (Arturo M. Bas Nº 158 PB) inmueble inscripto en la Mat. 156807 Capital (11) perteneciente al demandada Sra. Cristina Gorostegui en la proporción del 100%. Ubicado en calle Cusuhati Nº 8153 de Bº Cerro Norte. Desig. Como lote 49 de la Manzana 22 y mide 15 mts. De fte. por 25 mts. De fdo. Sup. total 375 mts. Cdos. Base: \$ 5.834.- Condiciones: dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 20% del importe de su compra, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta o en 30 días desde aquella, según cual resulte menor. Para el caso que excediera aquél plazo, devengará un interés del 2% mensual, mas la tasa pasiva que publica el B.C.R.A., hasta la fecha de efectivo pago. El comprador deberá efectuar y acreditar al momento de aprobarse la subasta el 2% sobre el precio de la misma (Integración del Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar) Art. 24 Ley 9505. El adquirente deberá constituir domicilio legal atento lo dispuesto por el Art. 583 del C. de P.C. y C. seg. Párrafo. Compra en comisión: el adquirente deberá expresar en el mismo acto nombre y domicilio del comitente quien deberá ratificarse de la compra dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista. Exímase al actor de consignar en caso de resultar comprador en la subasta, hasta el monto de su acreencia, salvo acreedores de mejor privilegio. Postura mínima: \$ 200,00. Mejoras: terreno baldío en su frente cerrado con alambre tejido, una puerta con marco de hierro, medianera de los vecinos, servicio, instalación red de gas, agua corriente, luz, calle de ripio, dicha calle queda a la altura del 2900 de Donato Alvarez. Títulos: los que expida el Tribunal Art. 599 del C. de P.C. Informes: Mart. Cel. 0351-153842592. Fdo.: Sec. Dra. Miriam Pucheta de Barros. Of. 8 de Agosto de 2011.

3 días – 19973 – 11/8/2011 - \$ 372.-

O. Excm. Cámara del Trabajo, Sala 6º Cdad. de Cba. Sec. Nº 12 en autos "Bas Andrea Paola c/ Martín Fierro S.A. - Ordinario – Despido – Expte. Nº 84217/37", la Mart. de Goicoechea MP. 01-840 c/ dom. En Figueroa Alcorta Nº 66 PB Of. 2, ciudad, rematará en la sala de audiencias de la Sala 6º de la Cám. Trabajo Trib. III (Bv. Illia 590 PB) el día 12/8/2011 a las 12,00 hs. o el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar si resultara inhábil, un

automotor dom. EPE108, marca VW, modelo 18310, tipo tractor de carretera, año 2004 cuya descripción y estado constan en autos, sin base, dinero de contado o cheque certificado (Art. 580 del C. de P.C.) y al m/postor. Post. Mínima \$ 300.- debiendo abonar el 20% del precio de compra en el acto de sub. más com. ley mart. (10%) 2% Ley Prev. de Violencia Familiar e IVA, saldo a l aprob. de remate. Compra comisión Art. 586 CPC. Tít.: Art. 599 CPC. Exhib.: días 10/8 y 11/8 de 16 a 17hs. en Pje. Agustín Pérez N° 98 B° Cofico. Inf. Mart. Tel. 155559886. Oficina, 4/8/2011. Verónica Marcellino – Secretaria.

2 días – 19798 – 10/8/2011 - \$ 104.-

VILLA MARIA – O. Juez Federal Villa María, com. p/ 2 días, autos "A.F.I.P. c/ Burgra Hernán Fabio – Ejec. Fisc." (Expte. 2021-09) la Mart. N. Navarro, MP. 01-1238 rematará el día 30/8/2011 a las 11,00 hs. en Sala Remates de los Tribunales Ordinarios sito en calle Gral Paz N° 331 – PB – Villa María el sig. automotor: marca: Volkswagen, modelo: Polo Classic 1.9L SD 31A, año 2006, chasis: Volkswagen N° 8AWZZZ9EZ7A727279, motor Volkswagen N° 1Y969994, tipo: sedán 4 ptas. Dominio: FVO 501. Cond. De Venta: la venta deberá efectuarse sin base, postura mínima: \$ 200.- y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del total del precio con más la comisión de ley al martillero, y el resto a integrarse al momento de la aprobación de la misma. Los que actúen en carácter de comisionista deberán informar el nombre de su comitente dentro del tercer día de realizada la subasta, en escrito firmado por ambos, bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre. Admítase la presentación de posturas en sobre cerrado de conformidad con el Art. 570 de CPCCN, en la sede del Tribunal hasta el día anterior a la subasta. Exhib.: días háb. hor. Cial. En Lisandro de la Torre N° 124 – Villa María. Inf.: L. de la Torre N° 222 Va. María. Cba. Tel. 0353-4531060 / 0353-4648052. Of. 30/6/2011. Eliseo López – Secretario

2 días – 19628 – 10/8/2011 - \$ 136.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

SAN FRANCISCO - El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos y acreedores de COSTANTE OMAR SÁNCHEZ ó CONSTANTE OMAR SÁNCHEZ. En autos caratulados: "Sánchez Costante Omar ó Constante Omar Sánchez – Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 27/6/2011. Juez: Dr. Horacio Vanzetti. Secretaría: María Cristina P. de Giampieri.

5 días – 16438 - 9/8/2011 - \$ 45.-

## USUCAPIONES

RIO CUARTO. El Sr. Juez Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom., Secretaría del Dr. Elio Pedernera, de la ciudad de Río Cuarto, en autos; "Besso, José Luis y Patricia Alejandra Calderón - Usucapición" Expte. Letra B N° 96 Año 2008, cita y emplaza a la demandada Ermida Catalina María Sereno de Del Villar, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, Lote de Terreno: de forma irregular

designado con el NUMERO 7 de la Manzana "H", en un plano especial de fraccionamiento de una mayor superficie, ubicado en Barrio Marques de Sobremonte, al S.O. de la Plaza General Roca de esta Ciudad de Río Cuarto, Ped. y Dpto. del mismo nombre, Prov. de Cba., cuyo lote de conformidad al plano de subdivisión, consta de las siguientes medidas y linderos: mide 10 mts. de frente al N. y sobre Av. Pública; en su lado S" 10,03 mts.; al E 33,54 mts. y al O. 34,74 mts., lo que hace una Sup. Total de 343,40 mts.2, Lindando: al N., con Avda. Pública; al S. con Serapio Allende, al E., con el lote 6 y al O. con el lote 8, todos de la misma manzana y plano, encontrándose inscripto en el Registro Gral. de Propiedades de la Provincia a la Matrícula N° 830.246 (24-05), para pus dentro del termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los colindantes: Sixto Suárez, Maris Lucia Chiara de Suárez, Miguel Ángel Barjacoba, Dolinda del Carmen Arrieta de Mossi, para que en igual termino de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Sandra Tibaldi de Berteza - Juez, Ante mí Dr. Elio L. Pedernera - Secretario. Río Cuarto, 1 de abril de 2011.

10 días - 8196 - s/c

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9° Circ. Judicial, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en los autos caratulados: "Trepas Juan Pedro - Medidas Preparatorias - Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Cuarenta y Cuatro. Deán Funes, nueve diciembre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Juan Pedro Trepas, L.E. 6.365.703, C.U.I.T. N° 20-06365703/5 ha adquirido por prescripción veinteañal un inmueble ubicado en calle Belgrano N° 190 de la localidad de Quilino, Pedanía Quilino, Departamento Ischilín de la Provincia de Córdoba, designado en el plano de mensura confeccionado al efecto como parcela N° 1 y con una superficie total de mil doscientos noventa y nueve con ochenta y cuatro metros cuadrados (1.299,84 m2.). Son sus colindantes al NO con calle 25 de Mayo; al SO con calle Belgrano; al NE con Juan Agustín Brizuela y al SE con posesión de Juana del Rosario García y Manuel Tevez y otro, ordenando que el dominio se inscriba en el Registro General de la Propiedad de la Provincia. II) La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo la Cta. N° 170206135568 a nombre de Juan Pedro Trepas, sus datos catastrales son Mz. 23 Lote 1 C. 1 S.1. III) Ordenar se cancelen las inscripciones de dominio anterior. IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Mónica Gabriela Bär para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Oficina, 15/3/2011.

10 días - 6476 - s/c

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER - En los autos caratulados: "Madoz, José María - Medidas Previa a la Usucapición (Expte. Letra M, N° 03, año 2010), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, a cargo del Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría Dra. Marta Inés Abriola, se ha dictado el siguiente decreto: "Corral de Bustos, 21 de marzo del año 2011. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo

a fs. 70: al Punto I: Atento lo solicitado y constancias de autos (fs. 55-56), declárese rebelde a los demandados citados por edictos Sres. Sebastián Ontivero, Aureliano Florencio Ontivero, Antonio Ontivero, Miguel Ontivero, Vicente Adán Ontivero, Felisa Ontivero y Ana Purina Ontivero. A los fines de lo prescripto por el art. 113 del C.P.C., inc. 3)a) designese como representante de los demandados a la Sra. Asesora Letrada de la Sede. Notifíquese. Al punto 2: Téngase presente lo manifestado. Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez - Dra. Ana C. Rizzuto, Prosecretaria.

10 días - 6579 - s/c

VILLA MARÍA. El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados "Mazzini Ramón - Sumaria Veinteñal" se ha dictado la siguiente resolución: "Auto Número Uno.- Villa María, cuatro de febrero de dos mil once.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: I) Aclarar la parte de "Vistos", y el "Resuelto" de la Sentencia Número Trece, de fecha cinco de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Uno, en lo que respecta a la descripción del inmueble conforme antecedentes dominiales, la que deberá leerse de la siguiente manera: "... una fracción de terreno ubicada en calle Tucumán 1639, de la ciudad de Villa María. Designación catastral: Depto. 16 Pedanía 04 Localidad 22, C03 SOI M039 P046.- Como resultado de la Mensura puede describirse la posesión como un lote de figura irregular, con ángulos internos de 90° y 270°, cuyos lados miden y lindan así: Lado sureste, línea A-B, tiene una longitud de 10,00m, y linda con calle Tucumán. Se encuentra materializado su límite por muro descubierto de 0,20m de espesor, en una longitud de 4.90m desde A, y luego por muro cubierto de 0.30m de espesor. Lado noreste, es una línea quebrada de tres tramos, la primera de las cuales - línea B-C- tiene una longitud de 44,67m, con un límite materializado respectivamente, desde B hasta la progresiva 10.79m por muro de 0.30 de 3m de altura, hasta la progr 12.59m por muro de 0.15m de 3m de altura, hasta la progr. 31.35m no tiene materialización, y finalizando hasta C hay muro de 0.15m de 3m de altura; el segundo tramo - línea C-D- tiene una longitud de 1,20m y está materializado por muro de 0.15m y altura 1.80m; el tercer tramo -línea D-E- tiene una longitud de 2,83m y está materializado por muro de 0.15m y altura 1.80m. Linda este costado en parte con la parcela 17 de Néstor Miguel Girando, inscripta al D° 16625 F° 20861 T° 84 A° 1963, en parte con la parcela 15 de Oscar Pedro AIASSA, inscripta al D° 39947 F° 38977 T° 156 A° 1963, en parte con la parcela 14 de Elena Josefa Bianco de Trucchi, inscripta a la matrícula 245.158, y en parte con el resto de la parcela 18, en posesión de Roque Alonso Nieto. Lado noroeste, línea E-F, tiene una longitud de 8,80m, y linda con la parcela 34 de Roberto Bernabé Machado, Roberto Raúl Machado y Beatriz del Carmen Machado de Mana, inscripta a la Matrícula 193.467. Se encuentra materializado su límite por, muro de 0.15m de 2.3m de altura. Lado suroeste, línea F-A, que cierra la figura, tiene una longitud de 47,50m, y linda en parte con la parcela 30 de Marta Fabiana Duarte de Delpino, inscripta a la Matrícula 235.724 y en parte con la parcela 29 de Eduardo Héctor Bonzi, inscripta a la Matrícula 1.249.623. Este costado está materializado por muro de 0.32m por 3m de altura. Los ángulos internos son de 270° en el vértice D, y en los restantes vértices es de 90° Así resulta que el

lote tiene una superficie según Mensura de 471,60m2. El lote está edificado.- Todo conforme al plano de medida que se adjunta identificado con el N° de Expte. 1320/0033/44639/78, confeccionado por el Ingeniero José Hugo Pagliero, rectificado por el Ingeniero Civil Pedro Alfonso Menard y aprobado en la Dirección de Catastro con fecha 13 de Octubre de 2010 según expediente 0588 - 001147 - 2010.- La fracción de terreno descripta precedentemente es una parte menor de un inmueble de mayor superficie que se encuentra inscripto ante Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 6725, Folio 8187 del año 1946 (hoy matrícula N° 1061566) y que se describe como "Fracción de Terreno: con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en Ped. y Municipio de la Ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, antes Tercero Abajo, Pda. de Cba., que mide: 10 mts. de fte. al E., por 52,50 mts. de fdo., o sea una Sup. Total de 525 mts.2, lindando: al N, con de Antonio Alfonso y Antonio Struc, hoy sucesión de Josefa Rovira de Serra, Rosa Serra de Rovira y José López; al S., con mas terreno del vendedor, Señor Francisco Saine; al E., calle pública de por medio, con sucesores de Alejandro Gómez, hoy calle Tucumán, prolongación; y al O., con de Alfredo Rigoni, Clodomiro Ceballos y Francisco Guerrero, hoy Juan L. Lago." II) Ampliar el punto II) de la parte resolutive del Auto Número Doscientos Veinte de fecha veinte de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...Ordenar la inscripción vía judicial en el Registro General de Propiedades y Dirección General de Rentas del inmueble objeto del presente juicio, en las proporciones expresadas en los vistos de la presente resolución y que constan en la escritura de cesión...". III) Líbrese oficios al Registro General de la Provincia y Dirección de Rentas a los fines de las anotaciones pertinentes. IV) Protocolícese y agréguese copia. Firmado: Fernando Flores, Juez"; Oficina, 14/04/2011. Hochsprung, Sec..

10 días - 8191 - s/c

La Srta. Juez de lo Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora G. Lescano, en los autos caratulados: "Perone Roberto Enrique s/ Prescripción Veinteñal" cita y emplaza a Molina Osvaldo Alberto, Patuglio Bautista y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Dpto. Gral. Roca, Provincia de Córdoba, que según plano para juicio de usucapición confeccionado por el Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza, se designa como lote 11 de la Manzana A. mide veinte metros en su frente al Norte sobre calle Malvinas Argentinas por 50,00 ms de fondo en su frente Oeste sobre calle Venezuela, y sobre el lado Este linda con el lote 3, parcela 3. del Sr. Osvaldo Alberto Molina y al Sud linda con el lote 4, parcela 10 de titularidad de Bautista Patuglio. Inscripto al Dominio N° 35993 F° 44934 T° 180 Año 1964. a nombre de Emma Alejandrina Beltrán de Cometta. afectando en forma total los lotes 5 y 6 de la Manzana A, empadronado en cuenta n° 1502-0667958/3 Nom. Cat. Dpto. 15; Pedanía 02; pueblo 07; Circunscripción 01; sección 01 Mza 036; parcela 11 por el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición. H. Renancó, 24 de febrero de 2011. Notifíquese. Of.: 27/4/11. Firmado: Nora G.



Lescano, Juez. Toledo, Prosec..

10 días - 7996 - s/c

La Sra. Juez de 1° Inst. y 24° Nom. C. y C. de Córdoba, Dra. Gabriela Inés Farauo, Sec. Mirta Morresi, en autos: "Bustos Sara Beatriz - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. 832873/36, ha resuelto: Sentencia Nro. 35. Córdoba, 8 de febrero de 2011. Y Vistos:... Describe el inmueble que pretende adquirir con la presente demanda de usucapión, como "una fracción de campo que seg. Plano de Mensura confecc. por el Ing. Agrim. Fedor F. Zaya, M.P. 1227/1, visado y aprobado con fecha 2 de marzo de 2005, por la Dirección de Catastro en el Expte. Pcial. 0033-92303/04; se desig. y desc. como: Una Fracción de Terreno, ubic. en proximidad. del KM. 9 de la ex Ruta Nac. 19 (Camino a Monte Cristo), hoy prolongación de Av. Las Malvinas, Suburbios Este de la Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote Siete, que mide y linda: al Noreste, Línea A-B: 269,69 m. c/Fc. Gral. Belgrano, por medio del área ocupada por DIPAS. El Este, línea B-C: 158,32 m., línea C-D: 100 ms. y línea D-E: 1.082,64 m., todas c/Parcela 22-3-33-2 de Aldio Isidro Trossero. Al Sudoeste, línea E-F: 197,48 m. c/Parcela 22-6-1-31 de María Elba Ryan de Aibar y Alfredo Martín. El límite Oeste, definido por la línea F-A: 1.152,34 ms. c/Parcela 22-2-1-3 de José Zacarías Turbel, Román Seller, Arturo Washington Rithner, Leandro Picallo, Anacleto Picallo, Kurt Seller y Cayetano Fontanella, lo que hace una superficie total de veinticuatro hectáreas, cinco mil ciento treinta y ocho metros cuadrados (24 Has. 5138 ms2.) Inscripto al D° 32.136, F° 37.757, T° 158, A° 1951 y D° 8957, F° 12.103, T° 49, A° 1975. Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por la Sra. Sara Beatriz Bustos - D.N.I. 7.327.232, en contra de los Sres. Antonia Holowatyj y Emilia ó Emiliana Holowatyj, y en contra de todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión descripto en los vistos de este pronunciamiento, en orden a los derechos y acciones de titularidad de las demandas, y en consecuencia declararlo adquirido por la actora por prescripción adquisitiva de dominio veinteañal. 2°) Ordenar la inscripción de la adquisición dominial de los derechos y acciones de titularidad de las demandas sobre el inmueble descripto, a nombre de la actora, Sara Beatriz Bustos en el Registro General de la Provincia. 3°) Ordenar que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio anteriores a la presente en orden a los derechos objeto de esta acción y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789 CPCC), 4°) Ordenar oportunamente oficiar a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección de Catastro Provincial la inscripción del referido dominio a nombre de las usucapien. 5°) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790 de CPCC. 6°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes Dres. Desiré Bollati y Ricardo A. Ríos, para cuando exista base para ello. Protocolícese y notifíquese. El inmueble. Fdo.: Dra. Gabriela Inés Farauo, Juez. Cba., 12/4/11. Morresi, Sec..

10 días - 8093 - s/c.-

El Juzgado de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, en los autos caratulados "ARCE, ELEODORO LUIS s/ Medidas Preparatorias de Usucapión", ha dictado la siguiente resolución:

Alta Gracia, 12 de Octubre de 2010... En su mérito y proveyendo al escrito de fs. 45/47: I) Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de P.C.). III) Cítese y emplácese a CLELIA GUARNERIO DE GAVASSA, como titular del dominio y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la provincia y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. V) Atento lo dispuesto por el art. 785, exhibanse en el local del Juzgado de Paz de Santa Rosa de Calamuchita y en el de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, durante treinta días, a cuyo fin ofíciase. VI) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata, a costa del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo. Dra. Graciela María Vigilanti - Juez. Dra. Mariela L. Ferrucci - Secretaria.

10 días - 8094 - S/C

El Señor Juez de Primera Instancia y 6o Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Clara María Cordeiro, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Guillermo Monfarrel, en los autos caratulados: "Cardozo, Vicente - Usucapión (Expte. Nro. 1260207/36)", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE. Córdoba, diez de noviembre de dos mil ocho. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1. Aprobar la cesión realizada por los herederos del Sr. Vicente Cardozo a favor del Sr. Arturo Javier Ignacio Ramón Maldonado, instrumentada en la escritura N° 150 supra referida. Aprobar la donación del Sr. Arturo Javier Ramón Maldonado, a la Municipalidad de Salsipuedes, del inmueble de que se trata, y que obra en la Escritura N° 150 ya detallada. 2. Ordenar la inscripción dominial de la fracción de terreno ubicada en la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, del Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, de forma irregular, que mide y linda: su frente al Sud- Oeste sobre calle Pública, está formado por una línea quebrada de 4 tramos que mide: línea E-D ochenta y ocho metros sesenta y ocho centímetros; línea D-C setenta y cinco metros ochenta centímetros; línea C-D sesenta y tres metros y seis centímetros; y línea B-A cincuenta y seis metros noventa y un centímetros. Su costado Sud- Este línea A-J mide doscientos noventa y un metros treinta y cinco centímetros; desde el punto J y hasta I, con rumbo Oeste se miden ciento veinticuatro metros y tres centímetros; desde el punto I hasta el punto H con rumbo norte, se miden ciento diecisiete metros y veintisiete centímetros; formando su costado Nor-Oeste una línea que va en tres tramos que dicen: línea H-G 69 mts. 75 cm.; línea G-F 110 mts. 76 cm y línea F-E, cerrando la figura 204 mts. 28 cm, todo lo que hace una superficie total de SEIS HECTÁREAS CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS METROS CUADRADOS; lindando: Sud-Oeste, con calle Pública sin nombre, al Sud-Este, en parte con Eudoro

Torres y en parte con Teodoro José Cruz Pino; en sus costados Este y Norte (líneas J-I e I-H) con propiedad de la Parroquia de la Localidad de Salsipuedes; y en el costado Nor- Oeste con Eudoro Torres. Todo de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos R. Bridoux y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia; a nombre de la Municipalidad de Salsipuedes. 3. Notifíquese por edictos la presente resolución a publicarse por el término de un día de conformidad al art. 152 del C.P.C. 4. Oficiar al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a sus efectos, una vez cumplimentado con las notificaciones y publicaciones referidas y la publicación por edicto de la resolución dictada mediante sentencia N° 132 de fecha 14 de junio de 1979. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. FDO. : Dra. Clara María Cordeiro- Juez. El Señor Juez de Primera Instancia y 6o Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Dra. Clara María Cordeiro, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Guillermo Monfarrel, en los autos caratulados: "Cardozo, Vicente - Usucapión (Expte. Nro. 1260207/36)", hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO VEINTINUEVE. Córdoba once de febrero de dos mil nueve. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la aclaratoria solicitada por la Dra. María Eugenia Arias Meade. Aclarar el punto 1 de la parte resolutive del Auto N° 869, de fecha 10.11.08 (fs. 290/293), consignando que el nombre completo del cedente es Arturo Javier Ignacio Ramón Maldonado. 2. Aclarar el punto 2 de la parte resolutive de la citada resolución y: en donde dice "línea C-D" debe decir "línea C-B"; en donde dice "mide doscientos noventa y un metros treinta y cinco centímetros", debe decir "mide doscientos cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros; donde dice "formando su costado Nor-Oeste una línea que va en tres tramos que miden", debe decir "formando su costado Nor-Oeste una línea quebrada que va en tres tramos que miden". PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. FDO. Dra. Clara María Cordeiro- Juez.

10 días - 5532 - s/c

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "MALVASIO MARCELO GUILLERMO / USUCAPION" que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Número: Trescientos Dieciocho. En la ciudad de Jesús María, a los siete días de Diciembre de dos mil nueve. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que el Sr. MARCELO GUILLERMO MALVASIO, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título sobre fracción de terreno, ubicada en la manzana TRINTA Y OCHO, de la ciudad de Jesús María, Pedanía Cañás, Departamento Colón, tal cual se determina en el croquis de ubicación dentro del Plano de mensura confeccionado por la Ing. Civil Rosa Alba Picat, aprobado y visado por la Dirección General de Catastro por Expte. Provincial N° 0033-49928/04 que obra agregado a fs. 1 de autos, compuesto de treinta y uno con ochenta y siete metros de frente por cincuenta con sesenta y dos de fondo, lo que totaliza una superficie de Un mil novecientos cuarenta y cuatro metros con dieciséis centímetros

cuadrados ( 1.944,16 m2), cuyas medidas y linderos: treinta y uno con ochenta y siete metros de frente sobre Av. Paseo del Huerto línea que une los puntos AB; con un ángulo de 90° veinticinco metros cincuenta centímetros uniendo los puntos BC; trece metros con diez centímetros línea que une los puntos CE con un ángulo de los puntos BD de 270°; luego con un ángulo de 90° veinticuatro metros con noventa y un centímetros la línea que une los puntos DE; de éste último punto y con un ángulo de 90° 16' cuarenta y cinco metros con veintitrés centímetros la línea que une los puntos EF; y de éste último punto con un ángulo de 89° 26' cincuenta metros sesenta y dos centímetros la línea FA, cerrando así la figura; lindando conforme al título al Noroeste (puntos AB): con calle Avda. Paseo del Huerto; al Noreste (puntos BCDE): con Miguel Angel Rodríguez y Próspero Ciro Montenegro; al Sureste (puntos EF): con Omar Daniel Grifa y Jorge Ramón Cires y Rosa Santos de Cires y al Suroeste (puntos FA): con Miguel Alfonso y Ricardo Alberto Sahade; Marcelo Guillermo Malvasio y Sabino Casal. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 13-02-04291901; 2) Imponer las costas al actor Sr. Marcelo Guillermo Malvasio, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiriérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, ofíciase al Registro General de la provincia. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Ignacio Torres Funes -

10 días - 8360 - s/c

La Sra Jueza de lo Ins. Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ghibaudo, en autos caratulados: "GAMBOA, LUCIA NORA - MEDIDAS PREPARATORIOS - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 02 de octubre de 2006. Proveyendo la diligencia que antecede, y en mérito al oficio diligenciado por el Registro General de la Propiedad Inmueble obrante a fs. 234/236: téngase al compareciente de fs. 247/253 por presentada por parte y con el domicilio constituido. Por presentada la demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda. 1) Cítese y emplácese a la demandada GAZA SRL en el domicilio de 9 de julio 074 y 9 de julio 240 de la Ciudad de Córdoba y a los Sres. Vladimir Bendersky, Agnes Fzichtel, Isaac Fzichtel, Eduardo Alberto Anderson, Jaime Galer, Hugo Rodia, Armando Zartarian, Melchor Zartarian, Sergio Zartarian y Berta Zartarian, en el carácter de socios en los domicilios mencionados supra, los que surgen de los informes incorporados en autos y mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario propuesto en la forma ordenada infra por el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que proponga el interesado por diez veces e intervalos regulares dentro del período de treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación expedida por la misma al Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del CPCC. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC., a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de los Reartes, a los colindantes: 1) Sr. Pontonero Luis Alberto con domicilio en Rafael Obligado N° 5434 - Carapachay, Provincia de

Buenos Aires., 2) GAZA SRL con domicilio en calle 9 de julio 074 de la Ciudad de Córdoba, y 3) Sr. Tello Feliciano L, con domicilio en calle Suipacha N° 1358, San Fernando; domicilios que surgen de los informes acompañados mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. "Fdo. Graciela Vigilanti. Juez. Marcela Ghibaudo. Secretaria. Nota: Se trata de siete lotes de terreno, con la casa edificada en parte de ellos y todo lo demás clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, que forman parte de una mayor superficie designada como lotes C y B del inmueble identificado bajo el Dominio N° 31895, Folio N° 36547, Tomo 147, del Año 1949 y se designan como lotes 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, todos de la manzana setenta y tres, ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, de esta Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Capilla Vieja, y que según plano designado en el plano de medición confeccionado por el Ing. Oscar A. Olsen en abril de 1949, e inscripto en planillas al número 18917, se describen así, con las siguientes medidas y linderos: lote 8: mide veinte metros de frente al sud-este, por cuarenta metros de frente y fondo a su vez al su-oeste, lo que hace una superficie de ochocientos metros cuadrados, y linda: al nor-este, con lote Siete; al sud-oeste, con calle Seis; al su-este, con calle cinco y al nor-oeste, con lote diez; lote 9: mide quince metros de frente al sud-oeste, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de Seiscientos metros cuadrados, lindando: al sus-oeste con calle seis, al nor-oeste con parte de lote doce, al sud-este con lote ocho y en parte con lote siete; y al nor-oeste con lote diez; Lote 10: mide quince metros de frente al sud-oeste, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de Seiscientos metros cuadrados, lindando: al sus-oeste con calle seis, al nor-oeste con parte del lote doce, al sud-este con lote nueve y al nor-oeste con lote once; Lote 11: mide treinta y siete metros veinticuatro centímetros de frente al sud-oeste por cuarenta metros de fondo en su costado sud-este, quince metros sesenta centímetros de fondo en su costado nor-este, y su frente al nor-oeste está formado por una línea quebrada de dos tramos, el primero de veintisiete metros treinta y cuatro centímetros el segundo de dieciocho metros treinta y un centímetros, lo que hace una superficie total de novecientos ochenta y tres metros treinta y dos centímetros cuadrados lindando al sur-oeste con calle seis, al nor-este con parte de lote doce, al sud-este con lote diez y al nor-oeste con calle once; Lote 12: mide quince metros noventa y ocho centímetros de frente al nor-oeste, quince metros de contrafrente al sud-este, por cuarenta y seis metros sesenta centímetros de fondo al nor-este, lo que hace una superficie total de seiscientos cuarenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al noroeste, con calle once, al nor-este con lote trece, al sud-este con lote seis y al sud-oeste con lotes nueve, diez y once; Lote 13 mide quince metros noventa y siete centímetros de frente al nor-oeste, quince metros de contrafrente al sudeste, por cuarenta metros cincuenta y nueve centímetros de fondo al sud-oeste, y treinta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo al nor-este, lo que hace una superficie total de quinientos setenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados lindando: al nor-oeste con calle once, al nor-este con lote catorce, al sud-este con lote cinco y al sud-oeste con lote doce; Lote 14: mide quince metros noventa y siete centímetros de frente al nor-oeste, quince metros de

contrafrente al sud-este, por treinta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo al sud-oeste y treinta metros cincuenta centímetros de fondo al nor-este, lo que hace una superficie total de cuatrocientos noventa y cinco metros treinta y nueve decímetros cuadrados, lindando al nor-oeste con calle once, al noreste con lote quince, al sud-este con lote cuatro y al sud-oeste con lote trece.

10 días - 4140 - s/c.-

LA CARLOTA - El señor Juez Raúl Oscar Arrazola, en los autos caratulados: "Rosa Omar Alberto - Medidas Preparatorias de Usucapación - Hoy Usucapación", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: que de conformidad al plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapación Exp. de Mensura N° 0588 000628 2009, empadronado en Cuenta N° 1803-1008768/6 a nombre de Baez Matías Tomás, con una superficie de 537,04 m<sup>2</sup>., Desig. Oficial Lote N° 11 de la manzana 80, Nomenclatura catastral Dep.: 18, Pblo.: 19, C: 02, S:01, M:039, P:20, lindando al norte con calle Junín, al este con calle Mariano Moreno, al sur con parcela a nombre de Haite de Oberto Emilia y al este con resto de la parcela diez a nombre de Matías Tomás Baez. Fdo.: Raúl Oscar Arrazola, Juez - Marcela C. Segovia, Prosecretaria Letrada. Of.: 23/02/2011.

10 días - 8792 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Godoy Roberto Aurelio y otra - Usucapación", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ochenta y dos. Villa Cura Brochero, ocho de noviembre de dos mil diez. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Roberto Aurelio Godoy, D.N.I. N° 6.681.618 y Juana Olga Flores, D.N.I. N° 4.111.632, domiciliados ambos en calle Sargento Cabral s/n de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito de esta Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie total de dos mil quinientos setenta y siete con cincuenta decímetros (2.577,50 m<sup>2</sup>.), y que según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Daniel Omar Bibiloni, Mat. Prof. 1909/1 y visado y aprobado para "Juicio de Usucapación" por la Dirección General de Catastro, según Expte. N° 0033-30668/99 de fecha 29 de febrero de 2000, tiene las siguientes dimensiones: Desde el punto "A" ubicada al N. con ángulo 80°12', al punto "B" 26,80 mts., del "B" al "C" con ángulo de 179° 02'; 37,97 mts.; del punto "C" hacia el sur al punto "D"; 41,06 mts., del punto "D" hacia el O. al punto "E" con ángulo de 68°; 65,71 mts.; del punto "E" a "F" con 125° 03", 17,57 mts. y del punto "F" al "A" con grado 155° 24", 23,99 mts., cerrando así la superficie total mencionada supra; que se

encuentra encerrada dentro de los siguientes límites: Al Norte con parcela 49 suc. de Julián Paulino Sosa; al Este con parcelas 14, 15, 50 y 51 de Goldenhersch Naham ó Naum, al Sur con Pasaje Público y al Oeste con calle Sargento Cabral, registrada como propiedad N° 280305287731. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, y atento a lo informado por Tierras Públicas (fs. 47), ordenar la anotación preventiva de la Sentencia de los inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 CPC.), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 6 de abril de 2011. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 9075 - s/c.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota. Secretaría N° 1 hace saber que en los autos caratulados: "Poldoni, Anas Rosa y otro - Medidas Preparatorias de Usucapación - Hoy Usucapación", se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 255 de fecha 17/11/2010 (cuya parte resolutive se describe infra) a la demanda de usucapación incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inm. ubicado en la localidad de Los Cisnes, Pedanía La Carlota, Dpto. Juárez Celman, Pcia. de Córdoba y consta de las siguientes medidas, linderos y superficie, conforme el plano confeccionado a estos fines por el ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, y visado por la Dirección General de Catastro, bajo el N° de Expte. 0033-84251/04, fracciones designadas como lotes 8 (4) y 7 (10) de las manzanas 22 y 23 ubicadas sobre calle Bernardo Baudino, el primero lote 8 (4) en su línea A-B 240 mts.; línea B-C 80 mts., línea C-D 50,08 mts., línea D-E 253,45 mts.; línea E-F 289,80 mts. y cerrando la figura F-A 303,02 mts. con una superficie total de terreno de 8 has. 5400 mts<sup>2</sup>.; y el segundo lote 7 (10) mide, en su línea G-H 290,36 mts.; en su línea H-I 303,14 mts., en su línea I-J 289,85 mts. y cerrando la figura en su línea J-G mide 303,50 mts., formando una superficie de 8 has. 7.996 mts<sup>2</sup>., con una superficie edificada de 149 mts<sup>2</sup>. y lindan, el lote 8 (4) al Norte con calle Bernardo Baudino, al Sur con calle pública sin apertura, al Este con calle Chaco y al Oeste con calle La Rioja, y el lote 7 (10) linda al Norte con calle Bernardo Baudino, al Sur con calle sin apertura, al Este con calle Tierra del Fuego y al Oeste con calle Chaco. Inscripto en el Protocolo de Dominio N° 26.136; Folio 32.696; Tomo 131, año 1962 a nombre del Sr. Francisco Juan Luetich. Sentencia N° 255, 17/11/2010: Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que, por prescripción veintañal, los Sres. Ana Rosa Poldoni, Juan Alberto Poldoni y Carlos Alberto Senn, han adquirido la propiedad del inmueble antes descripto en los vistos de la presente resolución, ordenando que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes. 2) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la abogada María Fernanda Yrazola y Héctor Gustavo Apto para cuando exista base económica cierta. 3) Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Puntal, oportunamente de la presente resolución por el término de ley. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Fdo.: Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez. La Carlota, 27 de diciembre de 2010. Carlos Enrique Nölter, Prosecretario Letrado.

10 días - 9147 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "ALMEIDA, Marcos José y otra - USUCAPION", mediante Sentencia N° 13 del 02/03/11; a resultado: "Villa Dolores, 02 de marzo del año 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Marcos José Almeida, D.N.I. N° 4.363.698, CUIL N° 20-04363698-8, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Román González N° 300, Villa de Merlo, departamento Junín, provincia de San Luis y la Sra. María Cristina de Luján Folino, L.C. N° 5.963.559, CUIL N° 20-05963559-7, de estado civil divorciada, domiciliada en calle Román González N° 300, Villa de Merlo, departamento Junín, provincia de San Luis, son titulares del derecho real de condominio, en partes iguales (50%), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, emplazado en ZONA RURAL, paraje de "Altos de Piedra Blanca", pedanía Talas, depto. San Javier, pcia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. 14 s/n, designado como Lote 2912-2783, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 2783 y; que conforme plano para Juicio de Usucapación aprobado por la Dirección General de Catastro el 06 de Noviembre de 2002 y Reválida de fecha 11/04/06, bajo el Expte. N° 0033-66691/02, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice A, con ángulo interno de 100°06' mide hasta el punto B, en lo que constituye el LADO ESTE, tramo A-B: 298,00 mts; en vértice B, donde comienza el lado SUR, con ángulo interno de 104°53' mide hasta el punto C, tramo B-C: 23,47 mts; en vértice C, con ángulo interno de 64°42' mide hasta el punto D, tramo C-D: 62,02 mts; en vértice D, con ángulo interno de 281°40' mide hasta el punto E, donde culmina el LADO SUR, tramo D-E: 103,90 mts; en vértice E, donde comienza el lado OESTE, con ángulo interno de 102°24' mide hasta el punto F, tramo E-F: 61,37 mts; en vértice F, con ángulo interno de 167°40' mide hasta el punto G, tramo F-G: 48,75 mts; en vértice G, con ángulo interno de 169°59' mide hasta el punto H, donde culmina el LADO OESTE, tramo G-H: 78,61 mts; en vértice H, donde comienza el lado NORTE, con ángulo interno de 98°31' mide hasta el punto I, tramo H-I: 49,66 mts; en vértice I, con ángulo interno de 263°-10' mide hasta el punto J, tramo I-J: 71,02 mis; en vértice J, con ángulo interno de 86°38' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado NORTE, tramo J-A: 61,75 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 2 ha 8.444,32 mts.2.- Resultan sus Colindantes; En su lado NORTE, con ocupación de María Rosa Gallardo, Vda. de Matías Urquiza y Ruta Prov. N° 14; en su costado ESTE, con ocupación de Aníbal Romero; en su lado SUR, con ocupación de Genaro Romero y con ocupante desconocido y; en su costado OESTE, con ocupación de Genaro Romero y con ocupación de Eduardo Torre, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapación, confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, Matr. Prof. 1261/1 aprobado con fecha 06/11/02 por la Dirección General de Catastro y Reválida de fecha 11/04/06 bajo el Expte. N° 0033-66691/02, del que surge que no afecta dominio alguno. Fdo: Graciela C. de Traversaro. JUEZ". Villa Dolores, 1 de abril de 2011. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783



ter del CPCC, modif.. por ley 8904, arts. 4° y 5°). Ceballos, Sec..

10 días - 9149 - s/c

Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "LAMARCA MITRE, Paula y otra - USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a MARÍA GABINA ÍRUSTA, la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Comuna de la Población y a los colindantes: EDUARDO PALACIO y DANIEL ALFREDO NOLASCO para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona rural, jurisdicción de La Población "Arriba", pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Vecinal s/n, designado como Lote 2541-2512, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 03, Hoja 2541 y Parcela 2512 y; que conforme plano de mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-34.120/07, aprobación de fecha 20 de febrero de 2008, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con ángulo interno de 90°00', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado NORTE, tramo A-B: 79,57 mts; en vértice B, donde se inicia el lado ESTE, con ángulo interno de 75°23' mide hasta el punto C, tramo B-C: 56,79 mts; en vértice C, con ángulo interno de 207°29' mide hasta el punto D, tramo C-D: 27,40 mts; en vértice D, con ángulo interno de 168°15' mide hasta el punto E, tramo D-E: 57,48 mts; en vértice E, con ángulo interno de 167°00' mide hasta el punto F, tramo E-F: 40,77 mts; en vértice F, con ángulo interno de 174°38' mide hasta el punto G, donde finaliza el lado ESTE, tramo F-G: 67,86 mts; en vértice G, con ángulo interno de 81°51' mide hasta el punto H, en lo que constituye el lado SUR, tramo G-H: 99,16 mts; en vértice H donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 100°06' mide hasta el punto I, tramo H-I: 172,89 mts; en vértice I, con ángulo interno de 195°17' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado OESTE, tramo I-A: 34,56 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual, hace una SUPERFICIE TOTAL de 2 Ha n nn mtc9 Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con ocupación de Eduardo Palacio; al ESTE, con ocupación de Daniel Alfredo Nolasco y Eduardo Palacio; al SUR, con Camino Público y; al OESTE, con Parcela 2541- 2510 de Soledad Lacarra Mitre y Paula Lamarca (Expte. Prov. N° 0033- 41314/00) y, con ocupación de Eduardo Palacio.- Villa Dolores, 21 de marzo de 2011.-

10 días - 9150 - S/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Antonio Humberto Gutiérrez, en autos: "MONTE, Victoria Alicia y Otro - USUCAPION", mediante Sentencia N° 1 del 03/02/11; se ha resuelto: " Villa Dolores, 03 de Febrero de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Victoria Alicia Monte D.N.I.N° 23.656.214, CUIL: 27-23656214-5 y Daniel Steven Bennardo, Pasaporte

Estadounidense N° 27.993.351, CUIL20-15283960-0 son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Las Chacras "Arriba", pedanía talas, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, con acceso desde Camino Público a través de Camino de Huella, designado como Lote 02534-0193-0193; al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 29, Pedanía,05, Hoja 02534, Parcela 0193.- Se describe: Partiendo desde el punto O, vértice Noroeste del polígono que se describe, con ángulo interno de 78°17'40" mide hasta el punto P, tramo O-P: 16,09 mts; en vértice P, con ángulo interno de 219°07'20" mide hasta el punto Q, tramo P-Q: 18,97 mts; en vértice Q, con ángulo interno de 120°32'15" mide hasta el punto R, tramo Q-R: 17,43 mts; en vértice R, con ángulo interno de 127°56'55" mide hasta el punto S, tramo R-S: 10,41 mts; en vértice S, con ángulo interno de 220°50'30" mide hasta el punto T, tramo S-T: 25,61 mts; en vértice T, con ángulo interno de 192°46'05" mide hasta el punto A, donde finaliza el lado NORTE, tramo T-A: 15,88 mts; en vértice A donde se inicia el lado ESTE, con ángulo interno de 102°09'00" mide hasta el punto B, tramo A-B: 10,63 mts; en vértice B, con ángulo interno de 211°17'45" mide hasta el punto C, tramo B-C: 34,07 mts; en vértice C, con ángulo interno de 153°46'40" mide hasta el punto D en donde finaliza el lado ESTE, tramo C-D: 30,18 mts; en vértice D donde se inicia el lado SUR, con ángulo interno de 83°01'55" mide hasta el punto E, tramo D-E: 21,66 mts; en vértice E, con ángulo interno de 157°24'15" mide hasta el punto F, tramo E-F: 53,73 mts; en vértice F, con ángulo interno de 170°01'50" mide hasta el punto G, tramo F-G: 41,30 mts; en vértice G, con ángulo interno de 165°03'15" mide hasta el punto H, tramo G-H: 2,13 mts; en vértice H, con ángulo interno de 180°07'50" mide hasta el punto I, tramo H-I: 3,60 mts; en vértice I, con ángulo interno de 161° 17' 35" mide hasta el punto J, tramo I-J: 5,75 mts; en vértice J, con ángulo interno de 169°28'30" mide hasta el punto K, tramo J-K: 2,76 mts; en vértice K, con ángulo interno de 262°45'25" mide hasta el punto L, tramo K-L: 1,33 mts; en vértice L, con ángulo interno de 107°31'15" mide hasta el punto M donde finaliza el lado SUR, tramo L-M: 7,96 mts; en vértice M donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 62°08'05" mide hasta el punto N, tramo M-N: 11,57 mts; en vértice N, con ángulo interno de 294°27'55" mide hasta el punto O donde finaliza el lado OESTE, tramo N-O: 18,23 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 6.261,00 mts.2.- Resultan sus colindantes: En sus costados NORTE, ESTE, SUR y OESTE, con parcela sin designación de propietario desconocido.- El inmueble referido no afecta dominio conocido, encontrándose inscripto en la Dirección General de Rentas con la Cuenta N° 290523448593 según informe de la Dirección de Catastro (fs. 37) y plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 23-02-06 en exp. N° 0033-98669/05 (fs. 4).-Fdo: Rodolfo Mario Álvarez, JUEZ". OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5o).-

10 días - 9151 - s/c

VILLA MARÍA - La Señora Jueza de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaría Dra. María Aurora Rigalt, en autos:

"Dal Molin de Cafaratti Francisca Eva y otros - Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 10 de Mayo de 2010... Cítese y emplácese a comparecer y a estar a derecho a los herederos del señor Rafael Tudela en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía.... Firmado: Dra. María Soledad Fernández, Prosecretaria Letrada.

5 días - 9327 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "CASTELLANO ROSA INES - USUCAPION", ( Expte nro 14/06) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. De 1ra Instancia y 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores Sexta Circunscripción judicial, Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO TREINTA Y CINCO.- Villa Dolores, catorce de abril dos mil once - Y VISTOS :... Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : a) Admitir la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. ROSA INES CASTELLANO, argentina, DNI N 3.492.926, CUIL 27-03492926-8, nacida el día 15/03/1937, con domicilio en calle publica s/n, San Javier -Yacanto, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, casada con Mario Alfaro es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble calle publica s/n, de la localidad de Yacanto, Municipio de San Javier-Yacanto, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Provincia de Córdoba, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, cuyos datos catastrales son los siguientes a) Catastro Provincial: Dpto.: 29; P.D: 03, Pblo: 22; C: 2; S: 2; M: 5; P: 39; b) Municipales: C:2; S:2;M:5; P:39; Lote N° 39, y cuyas medidas y colindancias, según plano de Mensura para Usucapion confeccionado por el Ingeniero Raúl L. A Nicotra, Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expediente N° 0033-02456/05, de fecha 14 de febrero del 2006, son las siguientes: partiendo del vértice 1 con rumbo sur-este-noroeste y ángulo de 83° 15' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 1-2 de 31,10 mts, desde el pto 2, con rumbo este-oeste y ángulo de 114° 50' con respecto al lado 2-1 se mide el lado 2-3 de 69,64 mts, desde el pto 3, con rumbo nort-sur y ángulo de 75° 43' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 52,60 mts, desde el pto 4, con rumbo sur-oeste-noreste y ángulo de 86° 12' con respecto al lado 3-4, se mide el lado 4-1 de 73,34 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de DOS MIL NOVECIENTOS SEIS CON OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (2.906,86 m2), designado como Lote nro 39 y LINDA: al Norte con posesión de David Castellano (s/ desig de parcela); al Sur con posesión de Adolfo Castellano, (s/ designación de Parcela), al Este con calle publica y al Oeste con posesión de Eliseo Víctor Segura, parcela N 30, Exp. 55267/96, todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl L, A Nicotra, MP 1907, visado y Aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 14 de febrero del 2006, Expediente Pcial N° 0033-02456/05, del que surge que no afecta dominio alguno - b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C de P.C. - c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia.- d) Oportunamente oficiar a los fines de la inscripción.- e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la

Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en la suma Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho ( \$ 1568,70 ) - 15 jus - ( art 34 Ley 8226 ).- Protocolícese y dése copia.- Fdo Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez).- Oficina, 25 de abril del 2011. El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 ter de la ley 8904. Ceballos, Sec..

10 días - 9474 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "AGÜERO, Juan Rolando - USUCAPION", se ha resuelto: "SENTENCIA N° 173. Villa Dolores, 29 de Diciembre de 2010... Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que Juan Rolando Agüero, argentino, D.N.I.N° 8.248.076, CUIT N° 20-08248076-6, divorciado, con domicilio en calle Villarruel N° 6218, Localidad de Villa Ballester. Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, nacido el 20 de noviembre de 1945, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno en Zona Rural, localidad de La Ramada, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, con acceso desde camino vecinal s/n designado como Lote 2912- 3582; al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29. Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 3582, con la siguiente descripción lineal: plano para juicio de Usucapion aprobado con fecha 03/07/06 por la Dirección General de Catastro bajo Expte. N° 0033-07957/06, se describe de la manera siguiente: Partiendo desde el punto G, vértice Noroeste del polígono que se describe, con ángulo interno de 84°49', mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado NORTE, tramo G-A: 66,47 mts; en vértice A, con ángulo interno de 97o!?' mide hasta el punto B. tramo A- B: 199,67 mts; en vértice B, con ángulo interno de 175°43' mide hasta el punto C, donde finaliza el lado ESTE, tramo B-C: 5,81 mts; en vértice C donde se inicia el lado SUR, con ángulo interno de 106°32' mide hasta el punto D. tramo C-D: 88,17 mts; en vértice D. con ángulo interno de 155°47' mide hasta el punto E. en donde culmina el Jado. SUR, tramo D-E: 3,60 mts; en vértice E, donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 93°42' mide hasta el punto F, tramo E-F: 146,56 mts; en vértice F, con ángulo interno de 186°15' mide hasta el punto G, donde culmina el lado OESTE, tramo F-G: 86.76 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 1 ha 6.366.65 mts.2.-Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, con ocupación de Camino Vecinal; en su costado ESTE, con ocupación de Carlos Camerones; en su lado SUR, con ocupación de Sucesión de Rufino Urquiza y; en su costado OESTE, con ocupación de Fernando Ariel Zulian; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapion confeccionado por el ingeniero agrimensor Carlos M. U. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 06 de julio de 2006, en Expte. N° 0033-07957/06, el inmueble no afecta dominio alguno.-Fdo: Graciela Celli de Traversaro. Juez". OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4o y 5°). Villa Dolores, 16 de febrero de 2011. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 10037 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo

de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Rodríguez, Francisco Aldo - USUCAPION", mediante Sentencia N° 13 del 01/03/11; se ha resuelto: "Villa Dolores, 01 de Marzo de 2011. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Francisco Aldo Rodríguez, argentino, L.E. N° 5.533.172, CUIT N° 20-05533172-4, casado en 1° nupcias con Beatriz Susana Lettieri, con domicilio en calle Congreso 8651, Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno en Zona Rural, localidad de las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino de las Sierras s/n, designado como Lote 2534-0093, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0093.-Dicho inmueble, conforme plano para juicio de Usucapión aprobado con fecha 06 de Octubre de 2.005 por la Dirección General de Catastro bajo Expte. N° 0033-99169/05, se describe de la manera siguiente: : A partir del vértice N.O desde el punto G con un ángulo interno de 90°00' donde comienza el lado NORTE, mide hasta el punto H, tramo G-H: 83,20 mts; en vértice H, con ángulo interno de 194°00' mide hasta el punto A, donde finaliza el Lado NORTE, tramo H-A: 197,17 mts, en vértice A, donde comienza el lado ESTE, con ángulo interno de 95°48' mide hasta el punto B, tramo A-B: 312,96 mts; en vértice B, con ángulo interno de 137°38' mide hasta el punto C, tramo B-C: 117,84 mts; en vértice C, con ángulo interno de 198°09' mide hasta el punto D donde culmina el lado ESTE, tramo C-D: 76,27 mts; en vértice D, donde se inicia el lado SUR con ángulo interno de 130-12' mide hasta el punto E, tramo D-E: 86,52 mts; en vértice E, con ángulo interno de 108°20' mide hasta el punto F donde finaliza el lado Sur, tramo E-F: 319,93 mts; en vértice F con ángulo interno de 125°53 ' mide hasta el punto G, en lo que constituye el lado OESTE, tramo F-G: 294,70 mts; vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una SUPERFICIE TOTAL de 14 ha. 2.714,90 m2. Resultan sus colindantes: En su lado NORTE, con posesión de Erasmo Crespín Lencina (DDJJ Expte N° 56.126/02); en los costados ESTE y SUR, con ocupación de Sucesión de Santos Cuellos y; en su costado OESTE, con posesión de Virginio Ángel Rodríguez, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha seis de octubre de dos mil cinco, en Expediente N° 0033-99169/05.- El inmueble no afecta dominio alguno, Fdo: Graciela C. de Traversaro JUEZ". OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4o y 5o). Villa Dolores, 7 de Abril de 2011. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 10202 - s/c

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Instancia y 5o Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Secretaria N° 9, en los autos caratulados: "Aceitera General Deheza S.A. c/ Orfilia Figueroa y Martha Estela Margarita Gastaldi de García s/Usucapión", Expte. A- 52/2007, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO VEINTICINCO (25), Río Cuarto, ocho de abril de dos mil once. VISTOS:.... CONSIDERANDO:....

RESUELVO: 1) Tener por allanadas a las codemandadas y por ello hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por Aceitera General Deheza Sociedad Anónima y declarar que la misma adquirió por prescripción la porción que ocupa el noroeste del lote que según título se individualiza como "UNA fracción de terreno,, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designada como lote DOS en el plano especial del Ingeniero César Víctor Canevarolo, inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el Expediente N° 8.891/62 y bajo el número 20.821 del Protocolo de Planos y Número 44.800 del Protocolo de Planillas, confeccionado para la subdivisión de una mayor superficie formada por PARTE de la quinta número CINCO del plano oficial del Pueblo "La Agrícola", hoy General Deheza, Pedanía Camerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que consta de diecisiete metros cincuenta centímetros de frente al sud-este, por cuarenta y siete metros cincuenta centímetros de fondo y frente a la vez al sud-oeste, igual a una superficie total de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS, lindando: Al nor-este y nor-oeste, con lote uno del mencionado plano de subdivisión: al sud este con calle Buenos Aires y al sud-oeste con calle Alberdi", midiendo la porción afectada 17,50 metros en sus costados nor-oeste y sud-este y 14,85 metros en sus costados nor-este y sudoeste, es decir un total de 259,87 metros cuadrados según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Mario A. Toriaschi aprobado por la Dirección General de Catastro (Distrito Catastral N° 14) con fecha 30/12/2009 en Expte. 0588-00718-2009 y que afecta parcialmente al lote cuya designación catastral es Departamento 18, Pedanía 02, Pueblo 08, Circunscripción'01, Sección 01, Manzana 005, Parcela 008, PH000, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en los dominios N° 22636, Folio 26836, Tomo 108 del Año 1976 y N° 27514, Folio 33273, Tomo 134 del Año 1982, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba al número de cuenta 1802-0078776/3. II) Ordenar que se publiquen edictos conforme lo dispone el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, de ser posible según los requisitos catastrales de deslinde del lote afectado, oficiarse a sus efectos al Registro General de la Provincia, a los fines pertinentes (art. 789 del C. de P.C.). IV) Imponer las costas por su orden y en virtud de ello diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea ello posible. Protocolícese, hágase saber y entréguese copia", FDO.: Rita V. Fraire de Barbero. Juez.- Of., 29/04/2011.

10 días - 10362 - s/c

El Señor Juez Raúl Oscar Arrazola, en los autos caratulados "MUSSINI DANTE CEFERINO Y OTRA – MEDIDAS PREPATAROTIAS DE USUCAPION – HOY USUCAPION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los cinco subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: que de conformidad al plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro para Juicio de Usucapión Exp. de Mensura N° 0588 000625 2009, empadronado en Cuenta N° 1803-0079881/9 a nombre de

Lemensa de Panizza María, con una superficie de 2499,08 m2., Desig. Oficial Nomenclatura catastral Dep.: 18, Ped.: 03, Pblo.: 19, C: 03, S:01, M:001, P: 009, Afecta a parte del lote 2, mza. V 10 Parcela 02 Mz. 01 C-03 –S01 M.F.R. N° 976.344, lindando al oeste con calle Estrada, al norte con resto parcela 02, al este con parcela a nombre de Pablo Daniel Mattone, Atilio Mattone y Mario Marcelo Mattone y al sur con parcela de Dante Ceferino Mussini y Sonia Noemí Gamba de Mussini.- Fdo. Raúl Oscar Arrazola, Juez. Horacio M. Espinosa, Secretario. Of. 25/04/2011.- 10 días.-

10 días – 10522 – s/c.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "MENTA HÉCTOR EDUARDO Y OTRO C/ PÉREZ SEGURA, ALFREDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 1060162/36). Córdoba, 04 de Octubre de 2010. Admitase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, Sr. ALFREDO PEREZ SEGURA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Huascar N° 8652 y que se describe de la siguiente manera:, como lote ubicado en Quintas de Riego de Arguello, Lote N° 9 superficie 451,13 m2, que mide y linda: al N 15,20 m2 con propiedad del Sr. Bernardo Bustos, al S: 15,31 m2 con calle Pública, al E: 30,60 m2 con Lote 8, y al O: 28,76 m2 con Lote 10, según plano de posesión aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-08036/06, inscripto en el Registro General de la Propiedad N° 23270, Folio 28160, Tomo 113, Año 1944 y N° 25558, Folio 30141, Tomo 121, Año 1946, Planilla N° 41825, departamento Capital; para que por el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días...Fdo.: Gabriela Benitez de Baigorri (Juez) María Victoria Ovejero (Pro Secretaria Letrada).

10 días - 10603 - s/c.-